REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA GENERAL.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SOLICITUD DE OFERTA ÚNICA, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL QUINTO, DEL LITERAL E, DEL ARTÍCULO 15 DEL ACUERDO 001 DE 2020, MODIFICADO POR EL ACUERDO 006 DE 2021 "MANUAL DE CONTRATACIÓN"

OBJETO:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN CAMPO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 315 DE 2026, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS LABORES DE AISLAMIENTO, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y APOYO EN EL DESARROLLO DE TALLERES RURALES Y CAMPAÑAS URBANAS DE SENSIBILIZACIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE FRESNO."

FRESNO- TOLIMA, OCTUBRE DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS – CORFRESNOS E.S.P., conforme al Convenio interadministrativo No. 315 del 2026 "Estatuto Básico", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como de la ejecución de programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la infraestructura y la gestión institucional.

La Corporación Fresnense de obras sanitarias – Corfresnos E.S.P requiere fortalecer las acciones orientadas a la protección, conservación y recuperación de las fuentes hídricas San Antonio y Guarumo, mediante la recopilación y organización de información que permita identificar sus condiciones ambientales actuales, las principales problemáticas observables y los sectores que requieren atención prioritaria.

Para dar cumplimiento a este propósito, se hace necesario contar con apoyo operativo para el desarrollo de actividades de levantamiento de información en campo, mediante recorridos de observación, diligenciamiento de formatos, registro fotográfico, identificación preliminar de situaciones que puedan generar afectaciones ambientales y recopilación de datos relacionados con los sectores visitados. De igual manera, se requiere apoyar la compilación, clasificación, sistematización y manejo de la información recolectada, con el fin de disponer de registros organizados que faciliten su consulta, análisis y utilización por parte de la dependencia competente.

En este sentido, se requiere contratar una persona con nivel de formación académica de bachiller para apoyar la ejecución de las actividades operativas relacionadas con el componente "Caracterizar las condiciones ambientales de las fuentes hídricas San Antonio y Guarumo, identificando su estado actual, principales problemáticas y áreas prioritarias para su protección y recuperación", específicamente en las actividades de levantamiento de información de campo y compilación y manejo de información de campo.

La contratación permitirá disponer de información organizada y verificable que sirva como insumo para la identificación de necesidades ambientales, la priorización de sectores que requieran atención y la formulación de acciones orientadas a la protección y recuperación de las fuentes hídricas mencionadas, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión ambiental del municipio.

Que el suscrito gerente por medio de oficio del 21 de octubre del 2026 solicitó al secretario general FABIO CASTAÑO HERRERA certificación de no existencia de personal, para prestar los servicios de apoyo operativo y logístico en campo para la ejecución de las actividades del convenio interadministrativo No. 315 de 2026, mediante el acompañamiento en las labores de aislamiento, restauración ecológica y apoyo en el desarrollo de talleres rurales y campañas urbanas de sensibilización y uso eficiente del agua en el municipio de Fresno." Oficio del cual se obtuvo respuesta por parte de dicho secretario el mismo día el 21 de octubre de 2026, en el cual se certificó que no existe en la planta global de Corfresnos una persona de tiempo completo y disponibilidad física para que se encargue de la de los servicios requeridos.

2.	***OBJETO POR CONTRATAR***

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN CAMPO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 315 DE 2026, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS LABORES DE AISLAMIENTO, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y APOYO EN EL DESARROLLO DE TALLERES RURALES Y CAMPAÑAS URBANAS DE SENSIBILIZACIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE FRESNO."

2.1	***ESPECIFICACIONES ESENCIALES***

Perfil Requerido: Bachiller
Experiencia: No requerida.

2.2	***OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS***

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de prestación de servicios, el contratista se obliga para con CORFRESNOS E.S.P. a desarrollar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo operativo en las jornadas de campo orientadas a la delimitación, cerramiento e instalación de aislamientos en la cuenca alta de la Quebrada Guarumo y áreas prioritarias de las microcuencas
2. Apoyar operativamente el transporte, siembra y mantenimiento inicial de los 100 árboles con especies nativas proyectados para la restauración ecológica y protección de suelos en las microcuencas San Antonio y Guarumo.
3. Asistir en la logística, adecuación de espacios y entrega de materiales pedagógicos para el desarrollo de los talleres comunitarios sobre cultura del agua dirigidos a los residentes de la zona rural

4. Participar activamente en el despliegue operativo de las campañas de sensibilización, uso eficiente y ahorro del agua en la zona urbana del municipio de Fresno.
5. Acompañar al equipo profesional y a los técnicos operativos en las visitas de inspección y recorridos de verificación en las áreas del proyecto.
6. Apoyar la toma de fotografías y la recolección de evidencias básicas que documenten las jornadas de trabajo y el avance de las intervenciones físicas y sociales
7. Presentar los informes de actividades con sus respectivos soportes técnicos y documentales, como requisito para el trámite del pago.
8. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social Integral, efectuando oportunamente los aportes a salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente.
9. Ejecutar las demás actividades que guarden relación directa con el objeto contractual, la naturaleza del contrato y el cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 315 de 2026.

NOTA: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es decir, a la "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO".

3.	***TIPO DE CONTRATO***

Consultoría: _____	*Obra Pública:* _____	*Construcción: ___ Mantenimiento:* ____	*Concesión:* _____
Compraventa: _____	**Prestación De Servicios Profesionales Y/O Apoyo A Las Gestión: __X__**		*Seguros:* _____

4.	***MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA***

La identificación del contrato es la estipulada en el numeral quinto del literal E, del capítulo III, Articulo 15 del Manual de contratación, Acuerdo 001 de 2020, modificado por el Acuerdo No. 006 de 2021, la cual reza lo siguiente:

"(…) Si se trata de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, se celebran en consideración a las calidades personales del contratista, que haya demostrado, idoneidad y experiencia, de acuerdo con el objeto a contratar de lo cual se dejara constancia escrita por quien suscriba el contrato, requisito indispensable para la ejecución del mismo. (...)".

5.	***FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.***

Se regirá por la Ley 142 de 1994. Ley 689 de 2001; Manual de contratación de la entidad (Acuerdo No. 001 del 24 de enero de 2020, Modificado por el Acuerdo No 006 del 01 de julio de 2021); principios que regulan la función pública (Art. 209 C.P); código civil código de comercio; con aplicación del Derecho Privado y de las disposiciones que en materia de contratación y tarifas defina La Comisión de Regulación de Acueducto y Alcantarillado C.R.A. y demás normas que adicionen, modifiquen y complementen.

6.	***VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN***

SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($6.900.000) MONEDA LEGAL. Para calcular el valor del presente contrato, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

A. LA COMPLEJIDAD DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

El objeto del contrato comprende la prestación de servicios de apoyo operativo, logístico y de campo para la ejecución de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 315 de 2026, cuyo propósito es aunar esfuerzos entre el Municipio de Fresno y CORFRESNOS E.S.P. para la implementación de obras y acciones orientadas a la recuperación de las bocatomas San Antonio y Guarumo.

Las actividades a cargo del contratista implican el apoyo operativo en campo y la ejecución de las labores logísticas de los tres componentes del convenio:

1. El apoyo en las actividades de campo y recopilación de información para la caracterización y diagnóstico ambiental de las microcuencas.
2. El apoyo operativo y logístico en las labores de protección física y restauración ecológica, que incluye la construcción de 105 metros lineales de aislamiento en la cuenca alta de la quebrada El Guarumo y la siembra de 100 árboles con especies nativas.
3. El apoyo operativo en la implementación del programa sobre la conservación, uso eficiente y ahorro del agua, mediante la asistencia en los talleres comunitarios rurales y las campañas de sensibilización en la zona urbana.

Asimismo, el contratista deberá apoyar el traslado de materiales e insumos, el registro fotográfico de las intervenciones, el acompañamiento en visitas de campo y el apoyo en la convocatoria y atención a la comunidad. Por tratarse de un contrato que exige un despliegue operativo constante en zonas rurales y urbanas del municipio, las funciones demandan compromiso, disponibilidad y responsabilidad en la ejecución de las tareas asignadas.

B. IDONEIDAD Y PERFIL DEL CONTRATISTA:

Para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, CORFRESNOS E.S.P. requiere contratar a personal bachiller o con formación básica, que cuente con idoneidad, habilidades prácticas para el trabajo operativo y logístico en campo, y disposición para la atención y acompañamiento a la comunidad en el marco del Convenio 315.

El perfil seleccionado asegura la capacidad de respaldar operativamente al equipo técnico y profesional en las diferentes jornadas de campo, garantizando un apoyo eficiente en las labores físicas y comunitarias previstas. En consecuencia, las responsabilidades asignadas justifican el reconocimiento de honorarios acordes con la naturaleza del servicio.

C. TIEMPO DE DEDICACIÓN:

La ejecución del contrato exige una dedicación permanente durante toda la vigencia contractual, teniendo en cuenta que el contratista deberá participar activamente en las jornadas continuas de trabajo operativo, recorridos de campo, instalación de aislamientos, jornadas de reforestación y desarrollo de talleres o campañas de cultura del agua programadas por la entidad. Aunque el contrato de prestación de servicios de apoyo no genera vínculo laboral ni horario de subordinación, la naturaleza de las obligaciones demanda una disponibilidad suficiente para cumplir oportunamente con las metas del proyecto.

D. CONDICIONES DEL MERCADO:

Para la determinación del valor del contrato se analizaron los honorarios reconocidos en contratos de prestación de servicios de apoyo operativo y logístico celebrados por entidades públicas y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios para actividades de campo similares. El análisis evidenció que los honorarios previstos ($6.900.000) son razonables y acordes con las condiciones del mercado, el perfil requerido, el nivel de responsabilidad asumido y el tiempo de dedicación necesario.

En consecuencia, el valor estimado responde a criterios de razonabilidad, proporcionalidad,

eficiencia y economía, permitiendo a CORFRESNOS E.S.P. contar con el personal operativo idóneo que asegure el soporte necesario para la adecuada ejecución del Convenio Interadministrativo No. 315 de 2026.

7.	***FORMA DE PAGO.***

LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P pagará al Contratista el valor del contrato **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($6.900.000) MONEDA LEGAL,** mediante actas parciales, según porcentaje de ejecución de actividades así:

COMPONENTE	Actividad	% Avance	Valor Pago
Caracterizar las condiciones ambientales de las fuentes hídricas San Antonio y Guarumo, identificando su estado actual, principales problemáticas y áreas prioritarias para su protección y recuperación.	Formatos de Levantamiento de Campo Diligenciados: Copia física/digital de las planillas de inspección y registro básico de datos recopilados en los recorridos iniciales	30,00	1.150.000,00
	Registro Fotográfico de Acompañamiento a Recorridos: Evidencia fotográfica de las jornadas de recorrido y apoyo logístico en las microcuencas San Antonio y Guarumo	60,00	1.150.000,00
		100,00	1.150.000,00
Proteger el área prioritaria de la Quebrada Guarumo y San Antonio, mediante la implementación de acciones de restauración ecológica siembra de 100 árboles con especies nativas y la construcción de aislamiento en la cuenca alta de la Quebrada Guarumo (105 ml), orientadas a reducir las presiones generadas por actividades agropecuarias y favorecer la recuperación natural de las áreas intervenidas.	Planilla de Control Logístico de Insumos: Formato de recepción y entrega de insumos, herramientas y plántulas utilizadas en las jornadas de reforestación.	30,00	287.500,00
	Reporte Fotográfico de Reforestación: Registro fotográfico georreferenciado que evidencie el acopio, cargue, siembra y protección inicial de los 100 árboles con especies nativas en las microcuencas Guarumo y San Antonio.	60,00	287.500,00
	Reporte Fotográfico Final y Bitácora de Reforestación: Registro fotográfico georreferenciado que evidencie el acopio, cargue, siembra y protección inicial de los 100 árboles con especies nativas en las microcuencas Guarumo y San	100,00	287.500,00

	Antonio.		
Implementar un programa sobre la conservación del agua y la protección de las microcuencas San Antonio y Guarumo, dirigido a los residentes de las zonas de influencia rural y a los usuarios del área urbana del acueducto de Fresno.	Planillas de Entrega de Material Divulgativo: Registros o listados de entrega del material informativo y piezas de concientización puerta a puerta o en puntos estratégicos de la zona urbana de Fresno	30,00	862.500,00
	Planillas de Entrega de Material Divulgativo: Registros o listados de entrega del material informativo y piezas de concientización puerta a puerta o en puntos estratégicos de la zona urbana de Fresno	60,00	862.500,00
	Planillas de Entrega de Material Divulgativo: Registros o listados de entrega del material informativo y piezas de concientización puerta a puerta o en puntos estratégicos de la zona urbana de Fresno	100,00	862.500,00
Primer Pago			2.300.000,00
Segundo Pago			2.300.000,00
Tercer Pago			2.300.000,00

Los anteriores pagos, previa verificación del avance de las actividades, presentación del informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

8. *PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO*

A partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026.

9. *TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.*

Se establece dentro de la presente invitación los siguientes riesgos:

- La persona natural o jurídica que vaya a desempeñar esta actividad deberá estar afiliada al sistema general de seguridad social.

- En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del contrato de servicios durante la vigencia del contrato se causarán multas de apremio equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del precio de la parte incumplida por cada semana de atraso o proporcional por fracción.
- Clausula penal pecuniario: en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones del contratista se causará en su cargo una clausula penal pecuniaria, cuyo monto será del cincuenta por ciento (50%) del correspondiente pe o contrato.

Tipificación	Descripción Del Riesgo	Estimación	Asignación	Porcentaje
INCUMPLIMIENTO	Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.	BAJO	CONTRATISTA	100%
VARIACIÓN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	Que se modifique la legislación tributaria afectando el costo del contrato.	BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	100%
MORA EN EL PAGO	Que la entidad no pague el valor del contrato por mora injustificada.	BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	100%
SOCIAL	Por terrorismo, vandalismo o cualquier otra forma que afecte la seguridad.	BAJO	CONTRATISTA	100%

10. *GARANTÍAS EXIGIBLES*

No hay obligatoriedad de garantías de acuerdo con el Manual de Contratación de La Empresa De Servicios Públicos **"CORFRESNOS" E.S.P.** CAPITULO IV, ARTICULO 23 GARANTÍAS- "(…) *no será necesaria exigir esta garantía para aquellos contratos que se celebren bajo el procedimiento de mínima cuantía, solicitud de oferta única de que tratan los A Y E, del artículo 15 del presente estatuto. Será obligatoria para los contratos celebrado sea de obra y supere la mínima cuantía*. (…)

11.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos **"CORFRESNOS" E.S.P.** o a quien se delegue.

12.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.009.04 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONV. N° 315 APORTE ALCALDÍA**	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Número:**	**CDP 483**
	Fecha:	**21 DE OCTUBRE DE 2026**
	Valor:	**$6.900.000 MONEDA LEGAL.**

ALBERTO MARULANDA PINEDA
Gerente CORFRESNOS. E.S.P.

Elaboró: Yonier Cardona Corrales – Coordinador Convenio 315
Revisó: Adriana Gómez Miranda/ Área de Contratación
Aprobó: Alberto Marulanda Pineda/Gerente